28.2.1660
Ad19/15-62

En Veinte y ocho de febrero de mil y seis cientos y sesenta años ante el Sr. Alcalde D. Christoval de Cabrera y Camara Escribano de las Rentas mensuales y que es de el Ldo. Dn. Baptista Cardona y Villaquiran Vecino desta Ciudad el Licdo. Dn. Alonso de Mendoza Presbitero Defensor de los Vienes de Capellanias y Obras Pias de esta Ciudad y el Capitan Dn. Florencio de Figueroa Vecino desta Ciudad Dijeron que sus partes tienen de la casa particular que tienen en una sala alta de este Mesmo Colegio con dos Alcobas la una, a cuya parte es de Defensor y la otra a la mia = Que mil y Ochocientos y los dos mil quatrocientos y Veinte y cinco R.s y seis Reales de Vellon en dos Barras de Plata ensayada de los numeros ley y peso siguiente =

N.o 58 — 20368 — 145 — m.os 6 ct.os
N.o 151 — 20368 — 144 — m.os

que Reducido Vale a ciento y quarenta y dos pesos ciento y quarenta y dos pesos montan los dichos dos mil quatrocientos y veinte y cinco R.s y 6 R.s y los dos mil quinientos y setenta y quatro pesos y dos Reales en R.s cumplimiento a los dos mil R.s de Vellon que dixeron los quales se Impusieron a censo y sobre la Renta de Alcabalas de Su Mag.d que Dios Guarde en favor de el Convento de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos desta Ciudad y su paga desde el Dia de la fecha en adelante

ARCHIVO NACIONAL - SECCION HISTORICA -
SOAD
CAJA: 19
DO: 16
FS: 13

Cuya quenta particular dest Arz
y distribuzion queda al cuidado del
Defensor ya nombrado firmamos

60 000 p

Y es declaracion que este dote primitivo
que vino quinientos Años ha
ascendio los Cinco mil y quinientos
dellos del Censo que tiene el Hos-
pital de Nra Sra de Loreto segun
en este libro a fojas 30 - y los quinien-
tos pesos restantes se sacaron
p.a este efecto y composicion deste censo
de la caxa de depositos de Doblones
de plata que pago el albacea del S.r
Ing.r cabeças procedida de alcanzes
del Remate del Dho Ing.r hubo
este patronato = Y lo firmo el dho
Defensor dicho dia mes y Año =

Jph Matheo de mendoza

Antonio de Valcarce

En la Aud.a de los Reyes en seis de Junio
de mil setecientos y treinta
años el Dor Jph de mendoza
Defensor de los Bienes del Dor Jph Bap.ta
Cardeñoso de Villa quiran dixo q
hallandose ausente de esta ciudad
dos dias despues de los efectos de
los Pregones p.a hacer Inventario

Yo Clemente Diaz de Ber. y Cuellar Escrivano de su Mag. Publico de los Nros. y Reales Alcaldes que son por el que al presente fueren de esta Villa de Nra. Señora de la Concepcion del Baño y los Testigos de Yuso escritos Vecinos de esta dicha Villa Estantes en ella doy fee como conozco al Sr. Mag. Dn. Christoval Vicente Clavijo Camara del Consejo de su Mag. en la Real Chancilleria de Granada y Alcalde Mayor de esta Villa por su Magestad que Dios Guarde, que por ante mi y los Testigos de Yuso escritos otorgo Carta de Venta Real en favor de Dn. Juan de Encalada Vecino de esta Villa, de una Casa Principal que tiene en la Calle Real de esta Villa, que Linda por una parte con Casas de Dn. Juan Antonio de Ortega Vecino de esta Villa, y por la otra

En la Villa de Alcalá de Guadaira en veinte y seis de Junio de mil setecientos y treinta y dos años ante el Señor Don Mathias de Mendoza Gentil hombre de la Boca de su Magestad Alcalde ordinario de esta dicha Villa por el Señor Don Baltasar Bodoñez de Villaquiran Caballero del Orden de Santiago Corregidor de esta dicha Villa por su Magestad que Dios guarde parecieron presentes Don Christoval de Arellano y Carrera Cavallero del Orden de Santiago Regidor perpetuo de esta dicha Villa y Doña Maria Josepha de Ortiz y Sotomayor su legitima mujer vecinos de esta dicha Villa de la una parte y de la otra Don Agustin de Molina Cavallero del Orden de Santiago Regidor perpetuo de esta dicha Villa y Doña Maria Antonia de Figueroa y Ortiz de Zarate su legitima mujer vecinos de esta dicha Villa y dijeron que por quanto por parte de los dichos Don Christoval de Arellano y Carrera y Doña Maria Josepha de Ortiz y Sotomayor su legitima mujer se ha pedido y suplicado a su Magestad que Dios guarde la merced de hacerles gracia y donacion de un sitio que tiene de ancho veinte y seis varas y de largo treinta y seis varas que hacen de area novecientas y treinta y seis varas en quadro que se halla en la Plaza de esta dicha Villa frente de la Casa Principal que tiene en ella el dicho Don Christoval de Arellano y Carrera para fabricar en el una Casa para habitacion de los dichos Don Christoval de Arellano y Carrera y Doña Maria Josepha de Ortiz y Sotomayor su legitima mujer y sus hijos y herederos y sucesores y para que la puedan vender y enagenar a la persona que quisieren y por bien tuvieren y por su Magestad se les ha hecho la dicha merced segun consta de los Autos que sobre ello se han seguido y de la Real Provision que para ello se les ha despachado que se halla presentada en esta dicha Villa

Yo trae en el presente notario Defiendas para sacar
Della, Prisiones y Sentencia Fris. Declaro que para
auer probido Pedro Yng.r de Dn. Alvaro de Ayala
Simandaron dar a Nicolasa de Frias Doncella de
Edad de Nouenta Años de Buyanos y Aixo mesi. a
Mª Juan su Madre la qual dijo que ella auia
tenia Dentro del presente notario de fiendas de Orden
que para ello dio el Yng.r Dn. Dn. Christoual de Carbella
y Camera y que pendiente y en dispuesto Nos Fallo presente
y della dijo fe y lo firmo el Sr. de quien=

Jph.o Mathes de Mendoza

Antonio de Alcantara

En la Aud.a de los Reyes en Veinte dias del mes de Nouiembre
de mil y seiscientos y Sesenta y dos años estando el S.r Yng.r Alc.e
Dn. Christoual de Carbella y Camera en la sala de audiencia de S.M. pres.te
y presidiendo Alcaldes Ord.s el Alcalde Mathes de Mendoza pareció presente
Dn. Pedro Ponce de Leon Alcalde de Corte y Dn. Bautista Enderica
de Villa quien dijo que tenia necesidad de abrir la
casa de dos Cabos para sacar della Dos mil p.s de ocho Reales
y Cuellos comprar Vn Seruicio que tiene de Vn Sr. de Encalada a
Dª Mª Sotello de Noguman Jurisdicion y Rui Diaz y para la
misma Cantidad en fauor del dho Patronato y el dho S.r
Yng.r como Patron pues mando abrir la dha Caxa y della
Sacaron los dhos dos mil p.s y los lleuo a su poder el dho
Defensor para comprar el dho Seruicio sobre las casas
De enfrente del Hospital de San Diego que fueron de los ca
bezas y Fauor y continuamente Sacan Escritura ante Juan Bautª
De Rivera el Cubano de Probincia y lo firmo el dho defensor
con Juez ante de quien doy fe=

Jph.o Mathes de Mendoza

Antonio de Alcantara

336 ps

28 ps

estos fueron dos Censos de 14 ps de Vno. el Vno pagaua Dª Pedronilla Monçon y el otro Franco Ximenez de Molina = Gamboa estan redimidos.

ARCHIVO NACIONAL · SECCION HISTORICA

en 12 de Dizde 662=
se dejo de poner por
salida. 1 D500 q que
Recivio a Cuenta el
Colegio de S Pablo
de la Comp.a de Jesus
en q.a de 30500 q
que los. 28- fueron
los q redimio el
Colegio del Cerca
do en 2 de Diz de
dho año de que no
se hizo entrada ni
salida=

En la Ciu.d de los Reyes en
Veintey cinco dias del mes de Junio de mil
y seiscientos y sesenta y siete años estando
el Ilm.o S.or Dr. Bernabe de Castilla y
Camera en su casa de su Ill.e morada y
pareció el Ilustre Sr. Ignacio de Mendoza
pretendido administrador de los Bienes del
patronato de Illyen.e Sr. Bautista Cadena
de Villa quiran y dixo q que teniendo
Ciudad de abrir la Caxa de dos llaves
y sacar de ella mil y setentay cinco p.s de
a ocho que son los que hay en la dha caxa
los mil dellos, que tuvimos en nuestro poder
Ximenez de Molina = y los setentay cinco
restantes del quinto de Vn denario, abiendo
canonizado los pretendidos al B.r P.e Alburquer
pretendidos Bienes del patronato del dho
Illyen.e Sr. Bautista Cadena de Villa quiran
la qual dha canonizacion mando Su Ilm.a
Patron se saque de la dha caxa para q.e se
pongan en las casas de Sta Luciana
de Sapia que estan en los solares que
abandonó el Hospital de San Bern.e de esta
Ciu.d junto a la Guaquilla de S.ta Ana
los quales dhos pretendidos entregaron al dho administrador para q.e aya y reciba la escritura
de censo ante Marcelo Antonio de Figueroa
escribano p.co y este dho año de mil
seiscientos y mas los setentay cinco el pretendido arriba
contenido en la dha Capilla de las Reliquias. y lo firmo el dho administrador en
mi presencia de que doy fe=

Ignacio Mathes de Mendoza

Antonio de Escalante Alvarado

215

1 D 575 p.s

En Mazuelas dehos Reyes en catorze dias del mes de Julio de mill y seis.os y setenta y quatro años estando el s.r Ing.or Don Juan Ruyz de Salazar Valdes en su Aud.a de Manila solo por enfermedad del s.r Ing.or Don Juan de Huerta Gutierrez parezio el Liz.do Don Juan Mateo de Mendoza Adm.or de las Buenas Mem.as del Liz.do Juan Bap.ta Ordoñez de Villag.n y dixo que tenia necesidad de abrir la caxa de dos llaves para sacar della ochocientos pesos para Imponerlos a zenso en las casas y solaxes de Juan del Corral que posee Don Ant.o de Arevalos y Doña Theodora del Corral su muger y en virtud de auto dehos M. Ill.es s.res Ing.es de este Tribunal en que dieron facultad al dho Adm.or para la Imposizion del dho zenso = la qual dha Cantidad mando el dho s.r Ing.or se sacase de dha Caxa como se hizo y se entrego al dho adm.or para hiziese la Escritura de zenso en el Oficio de Marzelo Antonio de Piguerola = y el dho Adm.or lo firmo de que doy fee =

Jn.o Matheo de Mendoza

800 p.os —

Ante mi Don Phelipe de Alaneda Atienza

En Mazuelas dehos Reyes en cinco dias del mes de Nobiembre de mill y seis.os y setenta y quatro años estando el s.r Don Juan de Huerta Gutierrez Ing.or mas Antiguo de este s.r Tribunal en su Audiencia de Tarde parezio el Liz.do Don Juan Mateo de Mendoza

=

Adm.or de las buenas memoria del Lic.do Juan Bap.ta
Rodriguez de Villaquiran Edizo que tenia nezesidad
de abrir tacaxa de dos llaves de dho Patronato para sacar
della diez mill pesos de ocho R.s para Imponerlos a
Zenso sobre las haz.das de Manchuca y sus esclavos y otros
que posee Don Fernando de Cordova Vezino en esta
jurisdizion de esta Ziudad en virtud de auto dicho S.r
Ing.r del dia dela fecha desta partida en que dio fa-
cultad al dho Adm.or para la Imposizion de dho zenso
= En el dho S.r Ing.r mando se saquen los dhos
diez mill pesos de ocho R.s de dha Caxa y que sean
los mismos que el Don Juan Balera redimio de
otra tanta cant.d que tenia el zenso perteneziente a dho
Patronato y buenas memorias que stava impuesto
sobre sus casas que tiene a San Lazaro = En cuio
exzeso se entregaron a dho Adm.or para que
se haga Escrip.a de Imposizion del dho zenso
ante Antonio dela fuente Escriv.no R.l que asiste en
este Santo ofizio en virtud de dho auto = En fir
mo el dho Adm.or de que doy fee

1 Doo$

Jph Matheo de Mendoza

Ante mi Don Phelipe de Cartaneda Secretario

En Nazidad delos Reyes en mieb dhas Ames
de Henero de mill Qseiscientos Qsetenta Qeinco años
estando el s. Dor Don Juan de Ynesta Sutorez Qng mas
Antiguo deste Santo Tribunal en su Audienzia delas
mañana parezio el Liz. Don Juan Mateo de Mendoca
Pbitero Admr de Marbuena memoria del Liz.
Juan Bap.a Ordoñez de Villagiran = Qdixo que
tenia nezesidad de abrir la caxa de dos llaves del Patronato
de dha Buena memoria para compras Mzenso de
mill Qquinientos pesos de ziz.al con rreditos de auto
de los s. Qng deste Tribunal de cho de corrientes
En que se le dio facultad para la dha compra y para
Otorgamiento dela escritura = Qe dho s. Qng
mando se sacasen los dhos mill Qquinientos de dha
Caxa p.a la compra del zenso de otra tanta cantidad
Impuesto sobre la casa de Pedro de Avilla zinsano
que al presente posee el D. Dor Joseph del Corral Pbro
tero que lo pende de dha buena memoria Qasi se
cosumio Qentrego la dha cantidad al dho Admr 1050 ps
para dho efecto Qlo firmo de que doy fee =

Ante mi Don Phelipe de Castaneda Athenca

En Nazidad delos Reyes en diez Qseis dias del
mes de Nobiembre de mill Qseis. Qsetenta y ocho
años estando haziendo studa por Alamanales

Ynquisidor mas Antiguo Dn Frco Luis de Bruna
Rico dio licencia para que se abriese la caxa del Patro
nato del Lizdo Dn Juan Bpta Ordoñez de Villaquiran
al Lizdo Dn Juan Mateo de Mendoca su Adm.r
para sacar della dos mill pesos de a ocho R.s para
comprar dos zensos de la misma cantidad a Dña Ma
riana Dña Gabriela y Dña Nicolasa de Zuamaynhisa
Legitimas y Tributarias herederas de Nicolas de Zua
mayn y Dña Maria de Mendiola Merinas de este Zui
Ympuestos sobre las posesiones que posee Juan
de Medrano en la quadra Vltima de San Sebastian
Junto el Molino de Morreznate en virtud de auto
de este S.to Tribunal de quinze del corriente = En virt
tud de dho auto y licencia se sacaron por el dho
Admor los dhos dos mill p.s p.a la compra de dhos
Zensos de que corre el corresp.te de Venta zession
y traspaso por las suso dhas ante Ant.o de la fuente
Procurador del Fisco desta Inq.on Murinano
de Mag.o en esta fecha y lo firmo Al dho Admor.
de que doy fee

Dn Juo Matheo de Mendoca

Antem Don Recipe de Castaneda Atienca

2000 p.s

En Mexico en Nueve de Nobiembre de
mill y seiscientos y ochenta años estando haciendo Au-
diencia por la mañana el Sr. Aug.o D.n Juan Ortejo de Lano
Valdes se leyo dicho Licencia para abrir la caxa del Patronato
del Lic.do Juan Bap.ta Ordoñez de Villagutian por el S.or
Don Juan Mateo de Mendoca Adm.or del dho Patronato
para sacar della quatro mill pesos de ocho R.les para Im-
poner los dichos en rotros sobre las casas de Geronimo Mal-
donado Escribano Real que dho lo fizio de Escribano del
Rec.to que las tiene junto la Parroquia de San Mar-
celo en la calle que va a la de San Fran.co de Paula = Y
como los tres mill y duzientos dellos sehan de redimir y
otra tanta cantidad que tiene de censo sobre la dha casa
las ochocientos restantes sean de Imponer a censo
con que han de gozar subsesores y con la misma anti-
guedad los primeros en el dho Patronato que gozaua de
Pgte y para ello dio dicho de Poder dho Fisc.l asi lo pi-
dio Mandado = Lo vista de ello y de la dha Licencia se dieron
los dhos quatro mill ps por el dho Adm.or para dho efecto
de que dio fianza ante Antonio de la Cueva
Procurador del Fisco della Aug.or Escribano de
Mar.a de fecha de fecha Elo fizimo Mes
Adm.or de que doy fee

Ju.o Matheo de Lemus

Antem Don Alo de Castañeda Atienza

$4,000 ps

En los Reyes en veynte y Tres dias del mes de Sep.
de mill y seis. Zos. mos. y Zinco años con assistencia del
S.r Fiscal mas antiguo Don Fran.co de Reina y Re.
se abrio la caxa del Patronato de Diez Dn Anna Bap.
ta Vazquez y Estuvieron para sacar della mas papeles
para imprimir los autos en la causa que por ante
el Br.do Matheo de Mesa en la calle que va
al Convento de Santa Catalina de Sena que sabe
en Virtud de los Solares que tocan de Dn Pedro de
Ycaza Corvera que fue del Tribunal para
Vltimar con ellos algunos intereses que pagan las
Casas de Dn Pedro de Ycaza su mujer y
el Fiscal para sacarla en mejores condiciones
de Dn Pedro Patronato en confor.e
del auto deste Tribunal de veynte y dos deste
mes y año = Y sacado la dha causa para dho
efecto se entrego al Lic.do Dn Matheo de Men
doza testim.o del dho Patronato para que en
execucion de lo mandado lo firmado y fec
Y con Razon y cargo de la escritura ante dho eph de que
Dan la escritura de Patron.o ——— 40.000 f.s

Jph Matheo de Mendoza

Passo ante mi Dn Phelipe de Colmenares Escr.no

En los Reyes en Veynte de Diziembre de mill

+

En Seuilla en veinte y ocho de Junio de mill y seiscientos y ochenta y Siete años con licencia de los M. Illes Señores Juez Don Francisco Luis de Bruna Rico y Liz. Don Alvaro Bernardo de Quiros y Pines del Abito de Calatrava del Patronato del Liz.do Juan Bap.ta Ordoñez de Villaquiran y sacaron dos mill pesos dellas para Imponerlos a censo en favor de sus buenas memorias por el Liz.do Don Diego de Valladolid Razionero de la S.ta Yglesia desta Ciudad sobre las casas que poseee frontero de la Yglesia Parroquial de San Sebastian que compro en Almoneda que hizo por bienes de Fran.co de los Angeles Agustin y sobre otra que poseee en la esquina de Pachaca villa, y la dha cant.d la recibe para combertirla en mexoras de esta Memoria y han dexado Interbenir el Adm.or del Patronato que al presente es mandado por auto de diez y nueve de Setiembre, y la escriptura de Censo se ha de otorgar en esta Audiencia ante Nos.tro Escrivano de Camara publico, y lo firmo dho Adm.or Rey.to

Dn Matheo Lorenzana

Passo ante mi Don Principe de Castaneda Alcayde

En los Reyes en quatro de febrero de mill y seiscientos ochenta y Siete años con licencia de los S.res Juez Don Francisco de Bruna Rico y Liz.do Don Alvaro Bernardo de Quiros y Pines y Don Juan Bap.ta de la Cantera sacaron la Casa del Patronato del Liz.do Juan Bap.ta Ordoñez de Villaquiran y sacaron della mill pesos para Imponer a censo en favor de sus obras pias en las

Casas que posee D.n Antonio de Zevallos Gallardo
en la calle de San Bartolome sobre que stan Impos.
otro de ocho zientos pesos que toca a dho Patronato
y abiendose sacado la dha cant.d reconocio al adm.or
para que con su asistencia rotorgue en escritura la
escriv.a de zenso en virtud de auto de primero de
febrero deste año en que mando asi y lo firmo dho
Adm.or de que doy fee ==

Fr.co Matheo de Mendoza

Passo ante mi Don Phelipe de Castaneda Athenas

En Mos Reyes en diez y siete de Octubre de mill
y seiscientos y nobenta años con licencia de los Mrtes
Dor Ing.do Lic.do Luz.do Don Juan Bap.ta de la Cantera y Don
Fran.co Valera se abrio la caxa del Patronato del Liz.do
Juan Bap.ta Dadoñer de Villaquiran para sacar della
ocho mill pesos para Imponer a zenso sobre las casas
que posee D.a Isabel de Azevedo Viuda del Cont.or
Juan del Pando, obligandolas, y ella reconocio Don
Joseph de Pando asu hijo. Que entrego al Adm.or
a la Impos.on Rotorgam.to dela escriv.a que en este dia
se hace ante Joseph de Figueroa N.o publico y lo firmo
lo Adm.or ==

Fr.co Matheo de Mendoza

Passo ante mi Don Phelipe de Castaneda Athenas

En 23 de Marco de 1694
de orden del S.or Jug.do Dm.no
Valera reconocio la plata que
avia en la caxa del Patronato
y ch allaron 465 p 2 y que passo ante mi
dargen en ella a si lo zertifico
Don Phelipe de Castaneda Athenas

En la Aug.ª de los Reyes entres de Abril de mil
y seiscientos y nouenta y quatro años con licencia del
M. Ille. S.r Aug.º el S.r Dr. Don Juan Valeraque Alcalde
solo, el Lic.do Don Juan Machco de Mendoça Adm.r
del dho Patronato escribio y entrego los diez mill
pesos que se habian rematado por los bienes de Don
Fernando de Cardona y Sanabria del resto que estaua
Impuesto sobre la haz de Mancha, y para Antiguo
pone a zero como se hizo sobre la haz que en el Valle
de la Magna posee el Lic.do Don Bernardo de Ybarra
bisaga, y fue del S.r Don Ber.do su Padre y de la
Da Paula Henriquez su Madre por escriptura
otorgada en dho dia mes de Abril del presente año ante
Joseph de Figueroa escribano publico ——— 10.000 ß —

Jos. Matheos
de mendoza

Don Phelipe de Calatayud Castro y Rocaful

En la Aug.ª de los Reyes en nueue
de Yndias del mes de Junio de mil
seiscientos y nouenta y quatro años
con licencia del M. Ille. S.r Aug.º
el S.r Don Juan Valera y Castro
Alcalde de Corte el Lic.do Don Juan Machco de
Mendoza Canonigo de la Santa
Yglesia de esta Ciudad y Patrono

En la Sng.ª de los Reyes en
siete de octubre de mill
y seis.os y nobenta y quatro
años con licencia del M.
Ille.s Sng.s Don Fran.co de
la Seraca con los mill.s
o Imponerlos a zenso sobre
sus casas, Huertas, y sitios
que Reconoció D.ª Juana de
talbos, y pidio se aguardase
Recado traer tasacion de

de.cho a que ega auto de remate
de este pregon a Joseph Mart.z los ciento
y veinte y seis reales que
atendido en forma por la
del Patronato del Lic.do Don
Pedro Calderon que confiere
Cabildo de Villaquiran y los seis
pesos de gasto en la echura de
pregon y papel de que se re—

106 ℔ —

Don Phelipe de Alarcon Atienza Tirado
Don Phelipe de Alarcon Atienza
Don Phelipe de Alarcon Atienza

200 ℔ —

En la Sng.ª de los Reyes en quatro de Mayo de mill.s
y seis.os y nobenta y cinco años con licencia del M. Ille.s Sng.s Don
Fran.co Varela que se rr solo por Tribunal y sin acuerdo por
del Lic.do Don Pedro Garcia Baquero Caballero del orden
de Santiago Don cuyo quarto los avia dexado por no
tener casa el Adm.or del Patronato de Lic.do Juan
Bap.ta Ordoñez de Villaquiran los quatro mill.s
que Reconoció D.ª Margarita Zamboano del prin
zipal del zenso que tiene imp.to sobre su casa y sitio
Entregarlos al S.or Proc.or del Colegio de San Mar
tin Miguel Carreño para Imponerlos a zenso en
las fincas de D.ª Antonia de esquivel viuda de
Don Pedro Calderon que confiere y fabrica Rho
Colegio como parece de la escritura que otorgo ante
dha ante Pedro Perez Landero Escribano

400 ℔ —

Pedro Perez
Don Phelipe de Alarcon Atienza

En los Reyes en este año en quatro de Mayo de mill y seiscientos y noventa y cinco años con licencia del Mtte. Sñr Dn Juan Valera que asiste en Sevilla en su Real audiencia y en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte y Chancilleria que reside en esta Villa de Madrid y en virtud de Poder que para ello tiene del Sñr Dn Juan de Valderrama y Barrientos Vecino de esta Villa de Madrid y Alcalde de Casa y Corte de su Magd. que Dios guarde como Patron que es de la Capellania que fundo el Sñr Dn Bartolome de Arana Cauallero que fue del Orden de Santiago que esta sita en la Parroquial de San Lazaro de esta Villa de Madrid y en la Capilla que tiene en dicha Parroquial en el Altar de la Epistola de dicha Capilla que es la primera que se entra en dicha Capilla a mano derecha segun se entra en dicha Parroquial de San Lazaro de esta Villa de Madrid y en virtud de Poder que para ello tiene del Sñr Dn Juan Diaz Ordeñana de Villaguirian de quien es Capellan Dn Ignacio de Villaguirian Presbitero Vecino de esta Villa de Madrid que hoy dia de la fecha de esta Escritura se halla en esta Villa de Madrid en la Parroquial de San Lazaro de ella y en la Capilla de dicha Capellania

A buena memoria del Lizdo Juan Bap.ta Ordoñez
de Villaquiran quatro cientos y ochenta y seis pesos
que se mandaron pagar al Cond.o Don Sorya del Hoyo
por la cuenta que asento de la Adm.on de dho Patronato
que dio el Lizdo Don Juan Mathes de Mendoza su Adm.or
y resulto la dha cant.d con calidad de que la aya de entregar
dos primeros reales que cobrare de dha obra para
el Adm.or que lo sirva de cargo en esta ——— 486 ß-
Fr.co Mathes Passo ante mi
Don Phelipe de Castaneda Escriv.no

En la Villa de los Reyes en veinte y siete dias del mes
de Mayo de mill y seiscientos y nobenta y quatro años
con licencia del M.co Sr. Ing.or Don Juan Valera
se sacaron de la caxa que esta en la Camara del secreto
donde guardan los efectos del Patronato del Lizdo
Don Juan Bap.ta Ordoñez de Villaquiran seiscientos
y diez y ocho p.s que entrego de cuenta de este Trib.l
se cargasen para pagar las obras de la Capilla mayor
de dha obra para que cobre el Ing.or mas antiguo de
esta dha de los seis meses que cumplen en
fin del mes de Marzo deste año, con cargo de que
al mismo tiempo dé quenta con pago de lo que cobrare de la cuenta q.e dha
Adm.on de lo que cobrare de la cuenta q.e dha ——— 618 ß-
Passo ante mi
Fr.co Mathes Don Phelipe de Castaneda Escriv.no

En la Aud.ª de los Reyes en quatro de Mayo de mill Seis.
y nobenta y seis años con licencia del S.r Aud.r Don Fran.co
Valera que á este tpo presidia Tribunal se hizieron dos autos
del Patronato del Lizd.o Juan Bap.ta Ordoñez de Villaq.n
que pos.a asta en la Camara del Secreto nobenta y siete
pesos, dos Reales y medio que se hallaron en dha Caxa
q.e se contaron en mi presencia, y del Adm.dor del dho Rl
para entrego a dho Lizd.o Don Juan de la Vega Bz.o
de comisor, Capellan de vna de las Cap.as que fundo el dho
Lizd.o Juan Bap.ta Ordoñez de Villaquiran para q.e
diga otras tantas Misas por Mas.as y dicha Cap.a
Y lo firmo el dho Adm.dor de que doy fe —

Vo 97 ps 1/2

Fr.co Mathe Escrivano Rl

Asistido hasta aqui

Don Dhelipe de Castañeda Alferez

Gastos y pagos diferentes

+ Marcelo Antº de Figueroa Gauº

En Do de Dn Blas de Segovia Escribano de Su Mag.d y de Camara de Gobierno de esta Ciudad de Los Reyes del Piru Corte y Audiencia Real de Lima por el Rey nro Señor que Dios Guarde por quien doy fee que en el Libro de Gastos y pagos diferentes que Dio principio en primero de Enero de este presente año de mil setecientos y quarenta y dos años Por el Señor Dn Joseph de Antequera y Castro Caballero del Orden de Santiago del Consejo de Su Mag.d en el Supremo de la General Inquisicion Oidor mas antiguo de esta Real Audiencia Governador y Capitan General de estos Reynos y Provincias del Piru Tierra Firme y Chile Presidente de la Real Audiencia de la Plata y Superintendente General de la Real Hacienda de Su Mag.d en todos ellos Por el Señor Dn Joseph de Antequera y Castro Caballero del Orden de Santiago del Consejo de Su Mag.d en el Supremo de la General Inquisicion Oidor mas antiguo de esta Real Audiencia Governador y Capitan General de estos Reynos y Provincias del Piru Tierra Firme y Chile Presidente de la Real Audiencia de la Plata y Superintendente General de la Real Hacienda de Su Mag.d en todos ellos Por el Señor Dn Joseph de Antequera y Castro Caballero del Orden de Santiago del Consejo de Su Mag.d en el Supremo de la General Inquisicion Oidor mas antiguo de esta Real Audiencia Governador y Capitan General de estos Reynos y Provincias del Piru Tierra Firme y Chile Presidente de la Real Audiencia de la Plata y Superintendente General de la Real Hacienda de Su Mag.d en todos ellos

Bna casulla y cenefa
de plata dorado y vrna
capilla de las Reliquias de
raso y lo firmamos
y yo =

Ju Matheo Lemendoza

Ante mi Pedro Alcantara y

En la Ciud. de los Reyes en 9 y seis de
Julio de mil y setecientos y treinta
años en presencia de Nuestro Señor Ilmo. Dn
Dn Cristobal de Escalona y Camera Sa
cramo Catedral Patriarcho de las Indias
de q. Hallo la Casa de dos llaves que tiene
dhos. los quales son para guarda
llado y q. la haya de recibir y
fiadas que con que juraron sacaron y
a Voz de Carlos Laguna y. de dho
patronato que se remitio por su
al Cabildo Justicia y Regimiento y a Roma
a las bulas que de solicitar el Pe. Ju.
de Viba de Reyna q. dho patronato
cargos de cientos p. de oro que se
hizieron en la Capilla de Ntra. Señora de
Ayo de que consta en el poder que el
dho Ilmo. dio a dho Pe. Viba de Reyna
en diez de Julio de setecientos y treinta
ante mi de que doy fee. Antonio de Figueroa y
lo firmamos Ju Matheo Lemendoza

Ante mi Pedro Alcantara y

En la Ciu.d de los Reyes en ocho dias del mes de Agosto de Mil setecientos y sesenta y seis años en presencia del S.r Rg.or Don Xpoval Vicuña y Camera Alcalde de Corte de esta Rl. Audiencia del Distrito del Patronato de Su Mg.d Fue. Bautta Mordoñez de Villaquiran y Sacamos della quinientos y veinte y seis pesos de a ocho Reales y dos Reales para pagar los a Nicolasa de Jesus Expos.ta del Num.o del Pun.o de Pobl.on de Sn Fran.co en virtud de mandam.to que Se Sulto del pleito que Sigue ante el Ordinario de esta Ciu.d y el de Gamarra, Por el Escrivano de Nu.o Pran Su madre como consta del dho pleito y lo firma mos de que doy fee Antonio Nuñez Escriu.o de Su Mag.d en el dho dia=

Fr. Matheo Lemendoza

Antonio Nuñez

Dr. Vicente Nuñez

En Ciu.d de los Reyes en Conclusion de Almoneda de Noviembre Diez y seis y Siete y Sesenta años en presencia del S.r Rg.or Don Xpoval de Vicuña y Camera Juez de Bienes Difuntos de Su Mag.d Fue. Mateo de Munoza y con Su Asistencia Se Remato

0518 p.s 2—

La casa y Mdo Lic.do Dn. Matheo Saez
Esto 30 g. para Vna Barca N. 59. = con 146 mdo. =
Hospital de Ntra. Ley 20368. que se duerida acuerdo
S.ra De S. Sebs. de y quarenta y Ano monto Mil duci
Avila llegaron en ses entos y Cinquenta y nueve s. Vsri Diaz
bam.te a essaña y los. y mas Saco Vnmil Setecientos y qua
Regibio en su Villa D. renta s. y dos Reales que juntos las des
Jus. Hurtado de la puntte en virtud de parridas hacen Dreimil pesos deaocho
poder del May.mo y En y mas Saco Mdo Lizen.do Jus. Matheo qua
manos del dho. Dr. s. trocientos go chenta pesos = Los dos mil
tal en sitte de dizz pesos s. Remitio a la Ciu. De Avila
ocho3. q ante Esc.o Hospital que esta en Vla nombrado Ntra,
Bartholome paz de la S.ta De S. Solas. y los quatrocientos go
barran y Cinco s. de chenta y Reales de la costas de la remision a
la Villa = Y dho Hacen de adiz y Siete pesos hasta pa
Nro Seguro en el q.no nerlos en el dho Hospital libres de costo
primero de causas y costas porque asi lo dispuesto el
Casa das del Lizen.do Lizen.do Brizeño Gordeñez por ausentarse, 3480. s.
Villaquiran a s. y Mdo Jus. Bautista Gordeñez de la
147. = Sala dispuso lo mismo y todos los dhos
pesos en mi presencia a los Contgos Mdo.
Lic.do Alonso Calbo Clemente. y Don
Dn. de Lapeña y Vsan de para dicha para
España y dello otorgaron Escritura an
te el dho de mi dho Escribano y a Ñ
Asistado fuerza aqui y Lo firmo de que doy fee =

Jus Matheo Clemente Roja

Antonio de Villarte

En la Ciu. de los Reyes en Veinte días del mes de sep
tiembre de mil setecientos y treinta y cinco años
estando el M. Rdo. Pe. Mro. Dr. Dn. Christoval
Sacarbella en su casa de Morada de quien
en ella Rdo. Pe. Mro. de Mendoza a de
ministrador y defensor de los bienes del
patronato eccles. de Dn. Bautista Gadiño de Vi
lla quizan y dijo que tenia necesidad de
abrir la casa de dhos bienes del dho patronato p.
sacar della mil ciento y ochenta p. de
a ocho Ds. y que son los que Dn. Pedro
de Saita como gaxe de su entrada y pa
ponerlos de nuebo asiento con mas seguridad
compareció dha Da. Juana Maldonado y en
presta dhos mil ochocientos y setenta y cinco
ps. de a ocho de principal contenidos en
la de Villa Sobre Vilda de ps. de que Rdo
y cubano de dhos de que se ha otorgado
escritura en este dia de la fecha y saca ante
Manuel Antonio de Figueroa y Gemio. de vs.=
y dho P. Mro. mando abrir la dha casa
para el dho efecto = y la abrimos dho
ad ministrador y yo el presente notario
y sacamos della en dos talegas de lo latta
dha en que estaban los dhos mil y
ciento y ochenta ps. y la dicha suso dicha
dho Rdo. Pe. Mro. de Mendoza para
a dar dho contrato y escritura en el
mesmo dia de la confesion de esta Ciu. dn de
el nombrado Lda. Da. Juana Maldonado
se quedo en entrar luego con los dhos ps.
y lo firmo dho administrador de que doy fe

Pe. Mathes de Mendoza

Antemi
Dn. Alcantte de Vlloa

2

3848 ps.